

ACTA 06/2012-I
CUARTA SESIÓN ORDINARIA
29 de noviembre de 2012

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE AUTORIZA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INICIE LOS TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA OBTENER UN ANTICIPO DE LAS PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 (DOS MIL TRECE); hasta por un monto de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); dichos recursos se aplicarán en los rubros de seguridad pública y desarrollo social, de la siguiente manera:

Descripción	Importe
Seguridad Pública	\$10'000,000.00
Desarrollo Social	\$ 5'000,000.00
Total:	\$ 15'000,000.00

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF Municipal) DE MANERA EXTRAORDINARIA, por la cantidad de \$598,553.87 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.).

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012 (DOS MIL DOCE); como a continuación se describe:

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DEL ACUERDO EMITIDO EN OCASIÓN DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 (DIECINUEVE) DE JULIO DE 2012 (DOS MIL DOCE), en el cual SE APRUEBA LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON DESTINO AL CECATI No. 113, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, con la finalidad de que dicha institución educativa continúe funcionando.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL "COPLADEM"; en los términos antes descritos y que en obvio de repeticiones innecesarias, se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE AUTORIZA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LAS

BASES Y CONDICIONES PARA APLICACIÓN DEL *PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE EN SALAMANCA (PROAIRE)*.

ACUERDO.- Por Unanimidad de votos, SE APRUEBAN LOS *LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS*; presentados por la Comisión de Reglamentos.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE CONTRALORÍA, SE APRUEBA:

“Se le recomienda al Patronato del Desarrollo Integral de la Familia DIF Salamanca, para efecto de que realice las acciones correspondientes a fin de que se deje sin efecto el contrato de arrendamiento celebrado entre dicha entidad paramunicipal y la persona moral denominada Energéticos Cazadora, S.A. de C.V., toda vez que de continuar la vigencia del citado contrato existe la posibilidad de poner en riesgo el patrimonio del Desarrollo Integral de la Familia DIF Salamanca, además de la comisión de posibles conductas que pudieran generar una responsabilidad administrativa, civil y/o penal y en su caso si es necesario brindar el apoyo económico y jurídico a dicho organismo para cumplir con lo antes expuesto.

No se omite señalar, que como lo establece los antecedentes del presente dictamen, el asunto que nos ocupa se encuentra en una etapa del procedimiento de la auditoría llevada a cabo por el órgano de control interno, y por lo tanto fue turnado a esta Comisión para emitir el presente dictamen sobre un punto en particular del cual nos ocupa, es por ello que la información aquí contenida y la que se anexa al expediente se considera clasificada como reservada con fundamento en el artículo 14 fracción IX y X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.”

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SE APRUEBA:

PRIMERO.- DESPUÉS DE ANALIZAR LA PETICIÓN SE ACUERDA Y SE PROPONE AL H. AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DE NOMENCLATURA DEL DESARROLLO YA MENCIONADO, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

UNA CALLE		
	<i>Tipo</i>	<i>Nombre</i>
1	CALLE	ELENA GARRO
2	CALLE	PRIVADA SHAKESPEARE
3	CALLE	MA. LUISA PUGA
4	CALLE	CAMELO ARREDONDO
5	CALLE	JULIETA CAMPOS

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.